



# **JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y TRADICIONALES COMUNALES**

**CARTAGENA PROTAGONISTA DE SU ORIGEN Y DESARROLLO**



Uno de los episodios más importantes dentro del contexto histórico Cartagena de Indias está asociado al deporte y con trascendencia nacional: se trata de los primeros pasos de descentralización político-administrativa que marcaron el sendero del deporte social comunitario.

Si bien la Ciudad Heroica ha sido pionera en muchos cambios políticos, económicos, sociales y culturales en el país, uno de los más significativos fue su aporte a la implementación de la descentralización administrativa de 1986, al ubicarse a la vanguardia de dicho proceso como primera ciudad capital en establecer una división político administrativa e implementar la distribución de su territorio en comunas, dando paso a la elección y conformación de las primeras Juntas Administradoras Locales (JAL), propiciando con ello una inédita participación ciudadana y comunitaria en las actividades relacionadas con su desarrollo autónomo.

# JOSE GUILLERMO TORRES ORTIZ

Coordinador Observatorio de Ciencias Aplicadas al Deporte

Ese proceso involucró también al entonces organismo rector del deporte en Colombia, el Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES), que por cuenta de la descentralización vio desaparecer las seccionales departamentales, quedando sus funciones en manos de los municipios y distritos.

A la descentralización administrativa se sumó al inicio de la década siguiente la realización de la Asamblea Nacional Constituyente, que dio vida a la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual resultó de mucha importancia para el desarrollo del deporte en Colombia, ya que en su artículo 52 reconoce “el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”. Así mismo, establece que “el ejercicio del deporte y sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas”.

La Carta Magna precisa que “el Estado colombiano reconoce que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Por ello, el Estado debe fomentar, promover, incentivar y financiar el deporte en todo el territorio nacional”. Los gobiernos nacional, regional y local, se vieron abocados así a realizar esfuerzos para fortalecer y consolidar una cultura del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en nuestro país, para tal efecto, se expidió la Ley 181 de 1995, más conocida como la Ley del Deporte.

La norma creó, entre otros aspectos, el Sistema Nacional del Deporte y promovió el surgimiento de entes deportivos departamentales, distritales y/o municipales, pero ya desde 1992, atendiendo el cambio político-administrativo presentado y mediante el Acuerdo Municipal 054 de diciembre 31 del mismo año, Cartagena había creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deporte (IRCD), que se constituyó en el primer ente deportivo descentralizado del país. Posteriormente, mediante el Decreto 535 del 31 de mayo de 1995, pasó a ser Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER. (Archivo Observatorio del IDER).

Si bien es cierto que en nuestro medio se venía practicando deporte en las comunidades cartageneras a través de organizaciones barriales con apoyo disperso de entidades estatales y privadas, la organización institucional del deporte social comunitario en nuestra ciudad se inicia con la creación del ente deportivo municipal, al que se le atribuyeron entre otras funciones, la responsabilidad de promover políticas y programas que contribuyeran al desarrollo de los valores culturales, recreativos y deportivos, y con estas se implementaron programas y proyectos deportivos y recreativos de ciudad, dando inicio al Sistema de Juegos Deportivos Distritales y a los Juegos comunitarios (Acuerdo Municipal 054 de 31 diciembre de 1992).



A raíz de la dinámica de participación ciudadana y comunitaria de la época, en 1999 la dirigencia comunal de Cartagena de Indias, a través del líder comunitario Gregorio Salgado Mendoza, presentó una propuesta a la administración municipal del momento, orientada a la realización de los "Juegos Intercomunas", iniciativa que marcaría un antecedente importante en los juegos comunales.

En un evento académico sobre el tema en mención, realizado en 2021 por el Observatorio del IDER, Salgado aseguró que "la organización y realización de los Juegos Deportivos de Campesinos y Pescadores (hoy Corregimentales), por parte del IDER y el éxito alcanzado por los mismos, nos motivó e inspiró para presentar la propuesta de los Juegos Intercomunales". La primera versión de estos juegos se cumplió en el año 2000, logrando congregar a deportistas de las de 15 comunas que conforman las tres localidades de la ciudad.

Sin embargo, la dirigencia comunal consideró que el protagonismo de las juntas de acción comunal (JAC) no era tan evidente puesto que el tema de las comunas se relacionaba más con las Juntas Administradoras Locales (JAL); seguían insistiendo en la estructuración de unas competencias deportivas donde los protagonistas de primer orden fueran las JAC. Se pretendía que estas participaran en la organización, ejecución y control de los juegos.

Fue así como en el marco del XX Congreso Nacional Comunal en 2006 realizado en Armenia, Quindío, el mismo dirigente Gregorio Salgado, en representación de las Asociaciones Comunales de Cartagena, presentó a consideración de la Confederación Comunal Nacional, la propuesta de realización de los Juegos Comunales en todo el país, la cual recibió el beneplácito de la organización, que, a su vez, la presentó ante el Ministerio de Cultura, al cual estaba adscrito COLDEPORTES. La iniciativa fue radicada en 2007 como "Juegos Nacionales Deportivos y Tradicionales Comunales".

En la organización de los juegos se estableció que su realización sería compartida con los municipios, departamentos, regiones y nación, a través de los entes deportivos correspondientes y con la articulación intersectorial de las organizaciones de Acción Comunal y las Secretarías de Gobierno Departamental, Distrital y/o Municipal para su puesta en marcha.

Los juegos fueron aprobados por el Gobierno Nacional, definiendo que estarían orientados a "impulsar la integración de las comunidades veredales, barriales, de comunas, localidades y corregimientos de Colombia, a través de la participación en deportes convencionales y tradicionales, como procesos de integración y amplia participación comunitaria de forma organizada".



Es así como COLDEPORTES (actualmente Ministerio del Deporte), mediante el Acuerdo No. 000003 de 25 de marzo de 2009 asumió los costos de la primera Fase Nacional, que se realizó en los municipios de Girardot y Fusagasugá, Cundinamarca, entre el 8 y el 15 de diciembre de ese año.

De acuerdo con lo pactado con la Confederación Nacional de Acción Comunal, la fase nacional de las justas se realizaría con una periodicidad de cuatro (4) años, por ello, la segunda fase Nacional se cumplió en el 2013, teniendo como sede a Manizales.



El 10 de julio de 2018 COLDEPORTES expidió la Resolución No. 1461 que estableció la reglamentación general de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales en las Fases Regional y Final Nacional”, sin embargo, no se cumplió con la realización de estos.

El 09 de abril de 2021 el Ministerio del Deporte expidió la Resolución No. 000510, "Por la cual se revocó la resolución No. 1461 del 10 de julio de 2018 y se adoptó la Reglamentación General de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales en las Fases Regional y Final Nacional”, considerados como “el máximo evento del deporte social comunitario, bajo la dirección de la cartera deportiva y el apoyo de la Confederación Nacional de Acción Comunal”.

Atendiendo a lo anterior, las competencias en sus fases local y regional se realizaron a finales del 2021, quedando aplazada la final nacional para los días comprendidos entre el 17 y el 24 de febrero del 2022, teniendo como sede a Cartagena de Indias y el municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar.



Cumplida estas competencias, el equipo de Bolívar ocupó el honroso tercer lugar a nivel nacional, escoltando en la tabla de posiciones a la delegación de Cundinamarca (campeón) y Bogotá (subcampeón). Cabe precisar que este evento contó con la participación de 25 delegaciones del territorio nacional y 900 deportistas. Las disciplinas en competencia estuvieron divididas en actividades tradicionales: trompo, dominó y rana; deportes individuales: ajedrez, atletismo, tejo, mini tejo y billar, y deportes de Conjunto: fútbol de salón y baloncesto.

Es digno resaltar que los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, tienen como énfasis los deportes tradicionales populares, están insertos dentro del género de deporte social comunitario; se les atribuye su contribución como catalizadores de integración de la población y su participación en la construcción y mejoramiento del tejido social, entre otras. Son un vehículo de la política social para lograr un rango de otros objetivos no deportivos.

La Organización de las Naciones Unidas considera al deporte social comunitario “como una herramienta social, que, a través de sus disciplinas y manifestaciones, sirve para organizar a grupos de niños, niñas, jóvenes y adultos en general de las comunidades y desvincularlos de la delincuencia, actos de violencia y demás flagelos sociales”. (ONU-2005). Lo que asocia la labor de estos juegos como promotores de la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la inclusión social, ponderándolos como elementos esenciales para fomentar o mejorar relaciones interpersonales y procesos efectivos de comunicación, muy necesarias en nuestro medio.

Desde la segunda década del 2000, estos Juegos en Cartagena de Indias gozan de una amplia aceptación e interés por parte de la ciudadanía, han venido actuando como una herramienta para organizar grupos deportivos en las comunidades, generando cohesión social y derribando las barreras que nos han venido distanciando, convirtiendo los terrenos de juego en espacios de encuentro en donde se construye ciudadanía, y de las actividades recreo-deportivas una



emulación, en las que se compite sin antagonismos. También han contribuido a mantener activas físicamente a las personas y vivir sentimientos de logros en lo social y en la salud, lo que las ayuda a ser exitosas en diferentes facetas de su vida. De igual manera, han servido para identificar talentos, que luego son vinculados al deporte asociado, es decir, han servido como canteras de talentos deportivos.

Pero sin lugar a dudas, el gran desafío de estas justas deportivas en sus 30 aniversarios, deberá estar enfocado a consolidarse y sostenerse, como referente en materia de la articulación entre la educación física, la actividad física y el deporte e incluso, convertirse en impulsor de la promoción de las competencias ciudadanas, igualdad de género, la inclusión social, la no discriminación, el diálogo permanente y el relacionamiento social de la comunidad educativa y su puesta al servicio, del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad..

Estas y otras más bondades han tenido los Juegos Comunales en nuestro medio. Es por ello que la actual administración del Distrito de Cartagena de Indias, basada en lo contemplado en la normatividad vigente y en su interés por cumplir con su misión y los objetivos de los Juegos, ha diseñado unas estrategias para mejorar el desarrollo del deporte y en particular, el del social comunitario en nuestro medio.

Dentro de estas estrategias se incluye la apropiación social del conocimiento, orientada a la formación académica de entrenadores, dirigentes, deportistas, jueces deportivos y demás actores del sector deporte, mediante convenios con instituciones de formación técnica, tecnológica y profesional, orientados a mejorar la capacidad instalada de capital humano en dicho sector. De igual manera, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control del IDER (IVC), se vienen adelantado capacitaciones de legislación y administración deportiva a la dirigencia comunal; con el fin de favorecer la conformación de organismos deportivos comunitarios. Así mismo se incluyó dentro del programa de Deporte Social Comunitario, la realización anual de la Fase Distrital de los Juegos Comunales 2024.

Lo anterior con el fin de ampliar a los ciudadanos, la oportunidad para el goce y disfrute de la recreación, el deporte social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre, garantizando a los miembros de la población cartagenera, sin distinción de raza, género, condición política, socioeconómica o de otra índole, tener las condiciones para desarrollarse integralmente a través de su participación en estas actividades, todo enfocado con una visión prospectiva de contribuir a través del deporte y la recreación, a construir el modelo de ciudad que los cartageneros necesitamos y que tanto nos merecemos.

